



PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

GUÍA BÁSICA. CURSO 2022-23

Las comunicaciones con la comisión académica a través del correo:
doctorado.derecho@ucm.es

Documentación que los doctorandos de primer año deben hacer llegar a la Secretaría de Estudiantes de la Facultad (doctorado.derecho@ucm.es):

1) Hasta el 30 de noviembre de 2022: la documentación de la titulación que da acceso a los estudios de doctorado. Forma de envío: a través de este enlace: <https://documatriculacion.ucm.es/authestu.php?volver=/index.php&idioma=&u=>

2) Hasta el 20 de enero de 2023:

1. El **Compromiso Documental** firmado por el Director de Tesis y el doctorando, en el que ambas partes se comprometen a realizar las tareas para el desarrollo de la tesis.

El coordinador del Doctorado firma este documento tras su envío a Secretaría, no se requiere solicitar previamente su firma. Modelo disponible en: <https://edocorado.ucm.es/compromiso-documental>

2. La **Inscripción del proyecto de Tesis Doctoral**: donde se reflejará ya el título de la tesis, aunque pueden solicitarse cambios a posteriori si resulta necesario.

Para realizar la inscripción, debe presentarse un formulario (Modelo 057) firmado por el director de la tesis, que se encuentra disponible en: <https://edocorado.ucm.es/impresosydocumentacion>

El incumplimiento de estas obligaciones podrá suponer la anulación de la matrícula.

Normativa de doctorado.

El primer apartado del compromiso documental supone que el doctorando conoce la normativa. Está publicada en la página web de la **Escuela de Doctorado** (<https://edotorado.ucm.es>). Se recomienda consultar:

- **Apartado de normativa** (<https://edotorado.ucm.es/normativa>): Real Decreto 99/2011 y Normativa de desarrollo del Consejo de Gobierno UCM.
- **Código de Buenas Prácticas** (<https://edotorado.ucm.es/cbp>).

Profesores tutores y directores de tesis

Inicialmente, en el momento de la admisión, se asigna como tutor de forma automática al responsable de la línea de investigación en la que el doctorando quiere hacer la tesis. Esta asignación inicial se modifica después de la entrega del compromiso documental y de la inscripción del proyecto de tesis.

El compromiso documental es suscrito por el doctorando, el director y el tutor.

El **Tutor** es un profesor doctor que pertenece a alguno de los equipos de investigación que figuran en la memoria del Programa de Doctorado. Realiza las tareas de seguimiento del doctorando, para garantizar el cumplimiento de las actividades obligatorias y evaluar los progresos de la tesis.

El **Director de tesis** es un profesor doctor que se encarga de la supervisión académica de los trabajos realizados por el doctorando. Un estudiante puede tener varios co-directores de tesis.

Habitualmente, un mismo profesor realiza las tareas de Tutor y Director de tesis, pero cuando el director no sea profesor en activo de la UCM se requiere asignar un tutor que sea miembro del Programa.

Información

Es esencial mantener y consultar el correo ucm.

Se recomienda visitar con regularidad la página de inicio de la Escuela de Doctorado (<https://edocorado.ucm.es/>), donde se publica información clave sobre los plazos de permanencia y de depósito de las tesis.

También debe consultarse la página de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/>) y del Programa de Doctorado (https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/)

Plazos para realizar la tesis doctoral:

- **Alumnos a tiempo completo.** Tres años desde la primera matrícula.
- **Alumnos a tiempo parcial.** Cinco años desde la primera matrícula.

Es posible solicitar un cambio del régimen de dedicación, pero siempre al inicio de cada curso académico, cuando existan razones justificadas documentalmente, en el caso de pasar a dedicación a tiempo parcial (el cambio a tiempo completo se concede automáticamente). **No podrá accederse al cambio si se supera el porcentaje de plazas a tiempo parcial.** El programa contempla un máximo de admisión de 90 nuevas plazas por curso académico (60 a tiempo completo, 30 a tiempo parcial).

La normativa contempla la posibilidad de solicitar una **prórroga** (<https://edocorado.ucm.es/prorrogas>) para completar la tesis y situaciones de **baja temporal** (<https://edocorado.ucm.es/baja-temporal-doctorado>).

Obligaciones del doctorando

Formalizar la **matrícula** cada curso académico. La ausencia de matrícula en plazo puede suponer la baja definitiva en el programa.

Realizar las **actividades formativas** obligatorias del programa.

Mantener actualizado todos los años en RAPI el **documento de actividades** y el **plan de investigación** en el plazo oficialmente establecido.

Actividades para los alumnos de primer año:

- **Jornada de Acogida** a los doctorandos, para darles a conocer el marco normativo del Programa de Doctorado (general y de la UCM), las actividades y los medios de la universidad.
 - o **Fecha:** Noviembre 2022 (se concretará el día).
- **Recursos bibliográficos y bases de datos.** La página web de la biblioteca (<https://biblioteca.ucm.es/der>) contiene guías y talleres de formación. Se organizará una sesión con la subdirectora de la biblioteca.
- **Curso de Metodología en Investigación Jurídica.** Actividad de carácter obligatorio. La Comisión Académica, previa solicitud del Doctorando, podrá aplazar la realización al segundo año. Tras realizar el curso, el Doctorando aplicará los conocimientos metodológicos adquiridos para elaborar el plan de investigación en RAPI.
 - o **Fecha:** Enero 2023

Actividades para los alumnos de 2º y 3º año*:

- **Seminario Temático de Investigación.** Tiene carácter obligatorio. Los alumnos de Doctorado expondrán ante sus compañeros y profesores una parte de su investigación. Cada seminario irá seguido de un debate entre los doctorandos y los profesores e investigadores adscritos al programa.

Se realizarán dos convocatorias, **enero y junio de 2023**. El formato será online y presencial.
- **Participación en reuniones científicas** (congresos/seminarios con una duración mínima de 10 horas). Carácter obligatorio. Los doctorandos participarán en alguna reunión científica específica de su ámbito de investigación, aportando una comunicación. La aceptación de la Comunicación por el Comité científico y el programa del congreso serán remitidos a la comisión académica del programa para su validación.
- **Estancia de investigación en el extranjero.** Los doctorandos pueden realizar estancias en centros de investigación extranjeros para llevar a

cabo parte del trabajo de su tesis. Carácter voluntario. Debe solicitarse autorización a la comisión académica y registrar la actividad.

Se evaluará con un certificado de la estancia, una memoria de las actividades desarrolladas por el doctorando, y, en su caso, la obtención de becas en concursos competitivos.

* Las actividades previstas en el programa para 2º y 3º año pueden adelantarse al primer año, solicitando autorización a la Comisión académica.

Registro de Actividades y Plan de Investigación (RAPI 2)

Los doctorandos tienen la obligación de mantener informados a los directores de tesis de las actividades que realizan para preparar su tesis doctoral (cursos/seminarios a los que asisten, participaciones en congresos, estancias en otros centros, publicaciones realizadas, etc.)

Para mantener un registro de dichas actividades, que la Comisión Académica supervisa, la UCM utiliza en todos sus doctorados un programa informático denominado **RAPI 2** para que cada doctorando gestione el expediente académico donde se graba la información de estas actividades.

Igualmente, en RAPI2 el doctorando debe grabar la información correspondiente a su Plan de Investigación, que consiste en una breve memoria de su proyecto de tesis estructurada en varios apartados: Metodología, Objetivos, Medios a utilizar, Planificación temporal.

Es obligatorio que todos los doctorandos graben en su expediente en RAPI las actividades que realizan, y que mantengan actualizado el Plan de Investigación a lo largo de todo el periodo de desarrollo de la tesis.

Evaluación anual

Los doctorandos deben actualizar en la aplicación RAPI2 el **documento de actividades** y el **plan de investigación** en las fechas indicadas por la Escuela de Doctorado (<https://edotorado.ucm.es/calendario-evaluacion-doctorado>).

La Comisión Académica solicita a los directores de tesis un informe de los progresos del doctorando y realiza una evaluación anual que se refleja en actas.

La evaluación puede ser **positiva** o **negativa**, no existiendo una calificación numérica global.

En caso de recibir una evaluación **negativa**, el doctorando dispone de 6 meses para subsanar aquellos aspectos que se le señalen, realizándose en estos casos una nueva evaluación. En aquellos casos en los que la Comisión Académica vuelva a realizar **una segunda evaluación negativa**, el doctorando causará **baja en el programa**.

Líneas de investigación:

El Doctorado en Derecho UCM tiene 15 líneas de investigación que abarcan todos los ámbitos de la investigación jurídica. En cada una de ellas se integran profesores doctores de la Facultad de Derecho que pueden ser tutores y dirigir tesis doctorales. Se indica a continuación el nombre del representante de cada línea que participa como miembro en la **Comisión Académica**, órgano colegiado que tiene la responsabilidad de la gestión del Doctorado.

Correo de la comisión académica: doctorado.derecho@ucm.es

La comisión académica está compuesta actualmente por:

1. Derecho Constitucional
Prof. Dr. [Rafael Rubio Núñez](mailto:rafarubio@der.ucm.es) (rafarubio@der.ucm.es)
2. Derecho Internacional y europeo
Prof^a. Dra. [Carmen Otero García-Castrillón](mailto:cocastri@der.ucm.es) (cocastri@der.ucm.es)
3. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Prof. Dr. [Joaquín García Murcia](mailto:jgmurcia@der.ucm.es) (jgmurcia@der.ucm.es)
4. Derecho Mercantil: Derecho de la Empresa y del Mercado
Prof^a. Dra. [Mónica Fuentes Naharro](mailto:monicafuentes@der.ucm.es) (monicafuentes@der.ucm.es)
5. Análisis económico del Derecho, economía pública y economía política

Prof^a. Dra. [Beatriz Rodríguez Sánchez](mailto:brodri13@ucm.es) (brodri13@ucm.es)
6. Derecho Civil
Prof^a. Dra. [Maria Teresa Álvarez Moreno](mailto:mtalvarez@der.ucm.es) (mtalvarez@der.ucm.es)

7. Religión, Derecho y Sociedad
Prof^a. Dra. [Irene Briones Martínez](mailto:iremar@der.ucm.es) (iremar@der.ucm.es)
8. Historia del Derecho: Justicia y Crimen en el Derecho español
Prof. Dr. [Pedro Porras Arboledas](mailto:pporras@der.ucm.es) (pporras@der.ucm.es)
9. Derecho Romano: Historia e instituciones
Prof^a. Dra. [Lorna García Gerboles](mailto:lorgarci@der.ucm.es) (lorgarci@der.ucm.es)
10. Filosofía del Derecho, Moral y Política
Prof. Dr. [José María Carabante Muntada](mailto:jcarab02@ucm.es) (jcarab02@ucm.es)
11. Estructura del ordenamiento Financiero y Tributario: líneas de reforma
Prof. Dr. [Bernardo Olivares Olivares](mailto:bernardo@ucm.es) (bernardo@ucm.es)
12. Derecho Procesal
Prof^a. Dra. [M^a Luisa Villamarín López](mailto:mlvillamarin@der.ucm.es) (mlvillamarin@der.ucm.es)
13. Problemas actuales de Derecho Administrativo
Prof. Dr. [Rodrigo L. Moreno Fuentes](mailto:rodrigol@der.ucm.es) (rodrigol@der.ucm.es)
14. Derecho Penal y Criminología
Prof^a. Dra. [Amparo Martínez Guerra](mailto:amparomguerra@der.ucm.es) (amparomguerra@der.ucm.es)
15. Estudios de Derecho español y comparado (España-Puerto Rico)
Prof^a. Dra. [Rosa M^a Moreno Florez](mailto:morenoflorez@der.ucm.es) (morenoflorez@der.ucm.es)
16. Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho: Prof.
Dr. [Ignacio García Vitoria](mailto:iggarcia@ucm.es) (iggarcia@ucm.es)

*La relación completa del profesorado que integra el Doctorado en Derecho UCM puede consultarse en la **Memoria** verificada del programa, disponible en el apartado de Estudios de doctorado de la web de la Facultad de Derecho.*